



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000973

Res. 1208/2025

Montevideo, 21 de marzo de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, entre docentes de este desconcentrado para cumplir funciones en División Jurídica, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que conforme a la necesidad de cubrir el servicio que tiene la mencionada División, es imperioso la realización del mismo, por lo que se solicita la autorización para el Llamado, la aprobación de las Bases, y la integración de los Tribunales que entenderán en el mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, entre docentes de este desconcentrado para cumplir funciones en División Jurídica, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

a) Poseer uno de los siguientes títulos:

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o Abogado otorgado por la Universidad de la República u otras Universidades privadas reconocidas por el

Ministerio de Educación y Cultura (Título inscripto en la Suprema Corte de Justicia).

- Escribano otorgado por la Universidad de la República u otras Universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (Título inscripto en la Suprema Corte de Justicia).

b) Integrar alguno de los registros docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (efectivo, interino, suplente, aspirante).

ETAPAS:

Etapa 1 - Estudio de Méritos. Hasta 60 puntos.

A) FORMACIÓN/CAPACITACIÓN. Hasta 40 puntos.

a) Título de Posgrado que tenga relación con la función a desempeñar. Hasta 20 puntos.

b) Cursos de especialización y actualización relacionados con la función a desempeñar. Hasta 12 puntos.

c) Seminarios, Jornadas, Congresos. Hasta 8 puntos.

B) CARÁCTER DEL CARGO. Hasta 20 puntos.

a) Efectivo: Hasta 10 puntos.

b) Interino: Hasta 7 puntos.

c) Suplente: Hasta 3 puntos.

Etapa 2 - Entrevista. Hasta 20 Puntos.

Consistirá en el análisis de situaciones de trabajo típicas de la función a la que aspira.

3) Aprobar la siguiente integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Dra. Alicia GONZÁLEZ.

- Dra. Mónica ARAÚJO.



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

- Esc. Eugenia MONTERO.

SUPLENTE:

- Dra. Paola SAYANES.

- Dra. Susana SILVEIRA.

- Esc. María del Rosario BUENO.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 26/03/2025 al 06/04/2025, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:30 a 16:30. Interior del país: en los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (constancias de voto).
- Control de Salud (ex carné de salud).

Archivo 2 - Méritos:

- Relación de Méritos acorde al Orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.
- Carpeta de Méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación

Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



ANEP

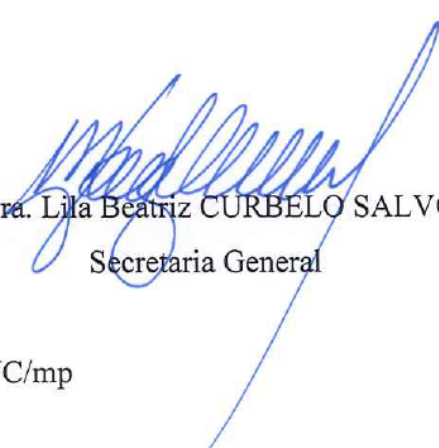


UTU

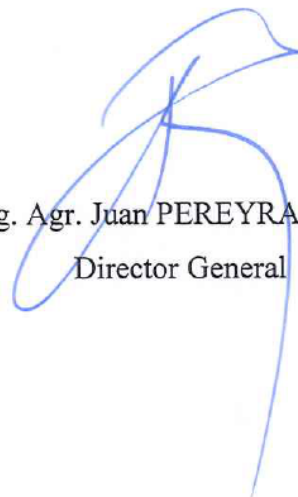
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General